


**Junta de Andalucía**

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Política Industrial y Energía

Delegación Territorial en Sevilla

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Y DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE EVACUACIÓN ASOCIADA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA “VILLANUEVA DEL REY”, UBICADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA LUISIANA Y ÉCIJA (SEVILLA).**

Nuestra referencia: SVE/JGC/FJMC

Expediente: 278 482

R.E.G.: 4.203

Por Resolución de fecha 13 de julio de 2022, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada “VILLANUEVA DEL REY”, ubicadas en los términos municipales de La Luisiana y Écija (Sevilla),

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA n.º 174 del Viernes, 9 de septiembre de 2022 (utilidad pública)
- BOP Sevilla n.º 226, del Jueves 29 de septiembre de 2022(utilidad pública)
- BOE n.º 232 del Martes 27 de septiembre de 2022(utilidad pública)

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Naturgy Renovables, S.L.U (CIF B-84160423)  
 Domicilio: Avda. de América, nº 38. CP 28028 Madrid.  
 Denominación de la Instalación: Infraestructura evacuación de la planta solar fotovoltaica “Villanueva del Rey”  
 Términos municipales afectados: La Luisiana y Écija (Sevilla)  
 Emplazamiento de la ISF: La Luisiana  
 Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)



FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	05/12/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DV2QSDYQXGBTWVM4Q32YZ5WH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	


**Descripción de la instalación:**
**1) Subestación eléctrica 30/220 kV denominada PFV Villanueva del Rey:**

Subestación eléctrica 30/220 kV y 1x55 MVA denominada «PFV Villanueva del Rey», situada en el paraje Cortijo, en el término municipal de La Luisiana (Sevilla). El recinto de la subestación contendrá un parque a la intemperie de tipo convencional, donde se instalarán una posición de línea-transformador en 220 kV y un transformador de 30/220 kV de 55 MVA, que elevará la energía procedente de la PSF Villanueva del Rey. Se construirá un edificio que albergará celdas de 30 kV, donde evacúan las líneas procedentes de la planta solar fotovoltaica, así como el sistema integrado de control y protecciones de cada una de las posiciones de la subestación, las comunicaciones y las instalaciones auxiliares necesarias para su explotación.

- Emplazamiento de la SET: Polígono 01, parcela 110 del término municipal La Luisiana (Sevilla).
- Referencias catastrales de la SET: 41056A001001100000KD
- Posiciones Parque de 220 kV:
  - Calle 1: Destinada a Línea de 220 kV hacia CS Suerte Blanco 220kV y al lado de alta del transformador de potencia 30/220 kV de 55 MVA.
- Posiciones Parque de 30 kV:
  - Intemperie: Compuesta por la reactancia limitadora y el banco de condensadores.
  - Interior: Posiciones destinadas a las líneas provenientes de la planta fotovoltaica, una posición de servicios auxiliares y medida, una posición para el banco de condensadores, una posición para el lado de BT del transformador de potencia de 30/220 kV.

**2) Línea de evacuación de Alta Tensión:**

Línea Eléctrica de Alta Tensión 220 kV denominada «SET PFV Villanueva del Rey-CS Suerte Blanco 220» tiene su origen en el pórtico de la Subestación «PFV Villanueva del rey» y final en el Centro de Seccionamiento «Suerte Blanco 220 kV», cuyo trazado discurrirá por los términos municipales de La Luisiana y Écija, en la provincia de Sevilla.

La línea constará de un tramo aéreo con una longitud de 6.190 metros desde la Subestación «PFV Villanueva del Rey» hasta conversión A/S, y un tramo subterráneo con una longitud de 80 metros desde dicha conversión hasta el Centro de Seccionamiento «Suerte Blanco 220».

- Tensión de evacuación: 220 kV  
 Punto de conexión: Centro de Seccionamiento Suerte Blanco  
 Punto de conexión a red de Transporte: Subestación Villanueva del Rey (REE)

**Tramo aéreo:**

Origen: Pórtico Subestación Eléctrica “PFV Villanueva del Rey”

Final: Apoyo nº 21 (conversión aérea/subterránea).

Tensión: 220 kV

Longitud: 6.190 metros

Tipo: Aérea, simple circuito

Frecuencia: 50 Hz

Conductor: LA-455 (402-AL1/52-ST1A)

Nº conductores por fase: 1

Nº apoyos: 21 (1 a 21 según proyecto)

Términos municipales afectados: La Luisiana y Écija (Sevilla)

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	05/12/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	PK2jm3DV2QSDYQXGBTWVM4Q32YZ5WH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	


**Tramo subterráneo:**

Origen: Apoyo nº 21 (conversión aérea/subterránea)  
 Final: Posición Línea 220 kV en centro de seccionamiento “Suerte Blanco”  
 Tensión: 220kV  
 Longitud: 80 metros  
 Tipo: Subterránea circuito simple.  
 Frecuencia: 50 Hz  
 Conductor: RHZ1-RA+2OL(AS) 127/220 kV 1x630 Al+H250  
 Nº conductores por fase: 1  
 Término municipal afectado: Écija (Sevilla)

<b>Presupuesto estimado:</b>	4.997.446,98 Euros, IVA no incluido.
<b>Tensión de evacuación:</b>	220 kV.
<b>Punto de conexión:</b>	Centro de Seccionamiento Suerte Blanco.
<b>Proyecto técnico:</b>	Proyecto técnico, visado n.º 7538 de fecha 20/08/2020 COPITIM
<b>Técnico titulado competente:</b>	D. Rafael Flores Ventura, colegiado n.º 5.557 COPITIM

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar en horario de mañana el **martes día 07 de febrero de 2023** en el Ayuntamiento de **Écija** y el **miércoles 08 de febrero de 2023** en el ayuntamiento de **La Luisiana**, donde radican las fincas, ambos en la provincia de **Sevilla**. El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	05/12/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DV2QSDYQXGBTWVM4Q32YZ5WH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las fincas afectadas así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Naturgy Renovables, S.L.U (CIF B-84160423) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	05/12/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DV2QSDYQXGBTWVM4Q32YZ5WH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	


**ANEXO**

LUGAR CONVOCA-TORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	Finca Proyec-to	Pol. Parcela y término mu-nicipal afectado
Ayto Écija	MARÍA DEL VALLE OSTOS MARTÍN SUPERFICIARIO: ENERSOL SOLAR SANTA LUCIA SLU	martes, 7 fe- brero 2023	9:30	9	Pol. 57 par.148, Écija
Ayto Écija	PROMOCIONES E INVERSIONES EN FINCAS URBANAS, S.L. SUPERFICIARIO: ENERSOL SOLAR SANTA LUCIA SLU	martes, 7 fe- brero 2023	10:00	10	Pol. 57 par.5, Écija
Ayto Écija	MARÍA DOLORES RACERO GUTIÉ- RREZ	martes, 7 fe- brero 2023	11:00	12 13	Pol. 56 par.361, Écija Pol. 56 par.231, Écija
Ayto Écija	RAFAEL MARTÍN DOBLAS y MARÍA DOLORES RACERO GUTIÉRREZ	martes, 7 fe- brero 2023	11:00	14	Pol. 56 par.281, Écija
Ayto Écija	EXPLO-AGRISAN, S.L.	martes, 7 fe- brero 2023	12:00	15	Pol. 56 par.240, Écija
Ayto Écija	ARACELI ZURITA OSTOS	martes, 7 fe- brero 2023	12:30	16 18	Pol. 56 par.315, Écija Pol. 56 par.66, Écija
Ayto La Luisiana	ALFONSO MARTÍN MARTÍN SUPERFICIARIO: ENERSOL SOLAR SANTA LUCIA SLU	miércoles, 8 febrero 2023	9:30	4 7	Pol. 1, par.77, La Luisiana Pol. 1, par.93, La Luisiana
Ayto La Luisiana	MARÍA DEL VALLE OSTOS MARTÍN SUPERFICIARIO: ENERSOL SOLAR SANTA LUCIA SLU	miércoles, 8 febrero 2023	10:00	5 8	Pol. 1, par.78, La Luisiana Pol. 1, par.79, La Luisiana

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	05/12/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DV2QSDYQXGBTWVM4Q32YZ5WH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	